

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2018-00562-00
Demandante: GERMAN ALBERTO MACIAS TRUJILLO
Demandado: YOMAR GOMEZ MARTINEZ

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena requerir al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, para que dé cumplimiento a lo solicitado mediante proveído del 29 de abril de 2021, comunicado a ese despacho mediante oficio No. 1342 del 10 de junio de 2021, consistente en que TOME NOTA de la medida aquí decretada, comunicada a ese despacho mediante oficio No. 0401 del 12 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que este Juzgado había decretado medida cautelar de embargo y secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.300385285 desde el 18 de septiembre de 2018, la cual fue cancelada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 14 de noviembre de 2019 en virtud del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real radicado bajo el consecutivo No. 68001-31-03-012-2019-00278-00 de conocimiento de ese Juzgado.

Lo anterior, dando aplicación a lo contemplado en el inciso 3 numeral 6 del art.468 del C.G. del P., esto es, que se considera embargado el remanente a favor del proceso en el que se canceló el embargo o secuestro.

Finalmente, se advierte que el Juzgado en mención no ha atendido dicho requerimiento, ya que mediante correo electrónico del 7 de julio del presente año, envió el mismo oficio No. 333 del 25 de febrero de 2021, mediante el cual informó que no tomaba nota de dicha medida, sin tener en cuenta la advertencia hecha por este despacho con posterioridad, notificada a esa dependencia judicial el 21 de junio actual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c569c746a93b380a26ebe0ff295e5e4bedbe2cfae4910a87e56f5934d51da3ad**
Documento generado en 21/09/2021 09:07:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>